

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pedro Abad**

Núm. 3.671/2020

Doña Magdalena Luque Canalejo, Alcaldesa del Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba), hace saber:

Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno que presido, en sesión celebrada en el día 12 de noviembre de 2020, se procedió a la aprobación provisional de la modificación de las tarifas de las Ordenanzas Fiscales relativas a la tasa por ocupación de vía pública con Veladores, Terrazas, Mercadillo Municipal y Casetas y Atracciones de Feria en el sentido de acordar la suspensión de

las mismas durante el ejercicio reseñado como consecuencia de confinamientos provocados por la COVID-19.

Igualmente se establece una bonificación de la tasa de Cementerio municipal para los desalojos / traslados voluntarios de restos inhumados en nichos de los Grupos E, F y H del segundo patio izquierda, entrado desde la ermita, para su traslado al Grupo de Osarios existentes en dicho patio.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, regulador de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de un mes para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Pedro Abad a 13 de noviembre de 2020. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Magdalena Luque Canalejo.